



**PREMIO
D. MANUEL ÁLVAREZ
PEÑA**

Aprobado en reunión de Junta de Gobierno de 20/05/2020

OBJETO DEL PREMIO

Estimular la excelencia académica de los/as titulados/as en nuestra profesión.

DESTINATARIOS DEL PREMIO

Egresado/a que tenga el mejor expediente académico y cumpla con las condiciones de adjudicación del premio en cada promoción de **Máster en Ingeniería Agronómica de la Escuela Politécnica Superior de Huesca**.

PROCESO DE CONCESIÓN

El secretario de la Escuela Politécnica Superior de Huesca hará llegar al Colegio, con fecha 15 de abril, escrito certificando el/la alumno/a que dispone del mejor expediente académico en base a los siguientes criterios:

- 1.- Tener un expediente académico con un 7 de nota media como mínimo.
- 2.- La duración total de los estudios conducentes al título de Ingeniero Agrónomo no podrá superar los siete años.
- 3.- El título lo deberá haber obtenido dentro de los 12 meses anteriores al 31 de marzo del año en que se entrega el premio.

En caso de empate el premio se otorgará al que presente mayor número de matrículas de honor, si continua el empate al que presente mayor número de sobresalientes, notables hasta desempatar.

La Junta de Gobierno, revisará la documentación y aprobará la concesión y comunicación del premio al interesado, como máximo el día 30 de abril.

DOTACIÓN

El premio estará dotado con la cantidad de MIL EUROS y la concesión de un diploma. Los premios estarán sujetos a las retenciones previstas en el Reglamento del IRPF.

ENTREGA DEL PREMIO

La concesión del premio se hará pública en el acto de entrega de los premios, que tendrá lugar coincidiendo con los actos de celebración de San Isidro.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Para la concesión del premio será necesario que el/la premiado/a sea colegiado/a de este Colegio, o bien haya solicitado la colegiación en el momento de revisión de la documentación por la Junta de Gobierno.

Los/as colegiados/as que resulten ganadores/as del presente Premio asumen el compromiso de permanencia en el Colegio durante, al menos, cinco años. En caso de incumplir el citado compromiso, vendrán obligados a la devolución de la dotación al Colegio.